

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

808 Orden ECD/48/2013, de 24 de enero, por la que se convocan becas para la formación e investigación.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha desarrollado diversos programas de formación e investigación por medio de convocatorias de becas destinadas a promover la investigación y la innovación educativa y a ampliar los conocimientos en observación y diseño de cualificaciones profesionales, en documentación y legislación educativa y en tecnologías de la información y comunicación. Estas convocatorias contribuyen de forma activa en la formación de especialistas en estos campos tan necesarios para la sociedad actual. La experiencia adquirida, por lo tanto, aconseja continuar con esta línea de actuación que ha proporcionado tan buenos resultados.

En consecuencia, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha resuelto convocar un procedimiento de concurrencia competitiva para otorgar 72 becas para la formación e investigación en diversas materias aplicadas a la educación.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Primero. *Convocatoria.*

1. Se convoca un total de 72 becas de formación e investigación en régimen de concurrencia competitiva, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las cuales 13 serán de formación en documentación y legislación educativa; 16 en observación y diseño de cualificaciones profesionales; 9 en investigación, innovación educativa y bilingüismo; 6 en evaluación educativa; 18 en tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación; y 10 en documentación, biblioteca, archivo y estadísticas educativas.

2. Las becas a las que se refiere la presente convocatoria se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo dispuesto en la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para la formación e investigación del Ministerio de Educación (BOE de 18 de octubre).

Segundo. *Objeto y duración.*

1. El objeto específico de las becas es la formación e investigación en diferentes materias aplicadas a la educación, promoviendo la participación y colaboración de los adjudicatarios de las becas en las tareas formativas que le sean encomendadas en las unidades administrativas.

2. Las becas de formación tendrán una duración de hasta doce meses, comenzando el primer día hábil del mes siguiente al de la fecha de su concesión y finalizando el 31 de marzo de 2014.

Tercero. *Dotación económica de las becas.*

1. El presupuesto global máximo destinado a las 72 becas asciende a 933.840,00 euros repartidos en dos anualidades, con arreglo al siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio 2013 – Euros	Ejercicio 2014 – Euros	Coste total – Euros
18.05.322L.485	125.093,00	41.697,00	166.790,00
18.05.322B.487	153.960,00	51.320,00	205.280,00
18.04.322L.482	88.432,50	29.477,50	117.910,00
18.04.322L.485	59.932,50	19.977,50	79.910,00
18.04.322L.48912	176.458,46	57.321,54	233.780,00
18.02.321M.484	97.627,50	32.542,50	130.170,00
Totales.	701.503,96	232.336,04	933.840,00

2. La dotación íntegra anual máxima de cada beca de formación será de 12.324 euros y se distribuirá en doce meses por importe de 1.027 euros por cada mes de duración. El abono se realizará, como norma general, a mes vencido.

3. Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Asimismo cada beca estará sujeta al régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social; la cuota empresarial correspondiente será financiada por el Departamento con cargo a los créditos presupuestados.

4. Los costes de formación se cubrirán con cargo al remanente de los créditos presupuestados. La dotación para esta formación podrá ser incrementada con el remanente de los importes de las becas de formación que no hayan sido asignados en su totalidad como consecuencia de días de carencia en la incorporación con motivo de renuncias de los beneficiarios.

5. La presente convocatoria queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de la misma en los ejercicios 2013 y 2014.

Cuarto. *Requisitos de los candidatos.*

1. Podrán solicitar la beca de formación e investigación aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ostentar la nacionalidad española, o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea con perfecto dominio de la lengua española y residencia en España en el momento de su incorporación al disfrute de la beca.

b) Estar en posesión de la titulación requerida para cada tipo de beca y haberla obtenido con posterioridad al 1 de enero del 2004.

A los efectos de esta convocatoria, los estudiantes universitarios que hayan finalizado los tres primeros cursos de una carrera superior, tienen la consideración de titulados de grado medio, pudiendo, por tanto, participar en ella. Los títulos obtenidos fuera de España deben estar homologados oficialmente.

2. No podrán concurrir las personas que hayan obtenido becas para la formación e investigación en el Ministerio y dicho periodo de formación se haya prorrogado durante cuatro años.

3. Quedan excluidas aquellas personas que habiendo sido beneficiarios de becas de formación en otra convocatoria anterior hayan perdido los beneficios de la misma por el procedimiento enunciado en el artículo 12.4 de la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre (BOE de 18 de octubre).

4. Con objeto de adecuar la formación académica de los candidatos a las áreas de formación de las becas, se han establecido unos perfiles en cada una de la unidades cuya titulación tendrá relación con la especialidad adecuada a la beca o becas que se soliciten y se valorará según el grado de idoneidad detallado en el Anexo I.

Quinto. *Órgano de instrucción.*

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento serán las Comisiones permanentes de selección, seguimiento e interpretación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre (BOE de 18 de octubre).

2. Cada Comisión permanente de selección, seguimiento e interpretación estará integrada por:

- a) Una Presidencia, que será desempeñada por el/la titular de la Dirección General competente o persona en quien delegue.
- b) Cuatro Vocales designados por el Presidente de la Comisión entre el personal funcionario de la Dirección General.
- c) Una Secretaría a cargo del funcionario/a que nombre el Presidente de la Comisión.

3. Se constituirán sendas Comisiones permanentes de selección, seguimiento e interpretación, en la Dirección General de Formación Profesional, en la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial y en la Secretaría General Técnica.

Las Comisiones podrán pedir el asesoramiento técnico de las unidades que componen la Dirección General cuando sea necesario para valorar la adecuación de los méritos alegados en las solicitudes.

Sexto. *Forma y plazo de presentación de solicitudes.*

1. La solicitud deberá cumplimentarse y conformarse mediante el formulario de inscripción, disponible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <http://sede.educacion.gob.es>, sección «Trámites y Servicios» y una vez ahí «Becas, Ayudas y Subvenciones», tal y como establece el artículo 5 de la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre (BOE de 18 de octubre). A dicho formulario se adjuntará un fichero de un tamaño máximo de 5 MB con toda la documentación preceptiva.

2. Cada aspirante podrá optar por tres perfiles de becas, presentando una única solicitud, con indicación del orden de preferencia en caso de resultar seleccionado en varios perfiles.

3. Una vez cumplimentada la solicitud y adjuntada toda la documentación preceptiva en formato electrónico se procederá al registro de la solicitud preferentemente por vía telemática, a través de DNI electrónico o cualquiera de los certificados electrónicos reconocidos por la Administración General del Estado, en el Registro Electrónico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a lo dispuesto en la Orden EDU/947/2010, de 13 de abril, por la que se crea y regula el mismo.

En caso de no poder presentar la solicitud por la vía preferente, cabe presentarla por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 22.4 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar directamente, por vía telemática, los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la

Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, de modo que las solicitudes no deberán aportar dichas certificaciones.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsane las faltas o remita la documentación requerida. Si en este plazo no se realiza la subsanación, se tendrá por desistido de su petición, que se archivará previa resolución, dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dicha notificación se realizará mediante la práctica de notificación por comparecencia electrónica, según el artículo 40 del Real Decreto 1671/2009, mediante los servicios disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Séptimo. *Instrucción y resolución del procedimiento.*

1. La selección comenzará el día siguiente de la publicación de la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos de la presente convocatoria.

2. Las solicitudes serán valoradas conforme a los criterios de valoración establecidos en el anexo II de esta convocatoria y de acuerdo con el proceso establecido en el artículo 7 de la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre (BOE de 18 de octubre). Una vez valoradas, las Comisiones permanentes de selección, seguimiento e interpretación harán una preselección de las solicitudes que hayan obtenido mayores puntuaciones a fin de que las unidades a las que corresponda el citado perfil realicen, en su caso, una entrevista al candidato. Asimismo se realizará una prueba de idioma cuando se solicite alguna modalidad de beca que implique o pueda implicar conocimiento de un idioma.

A dichas entrevistas deberán acudir con la documentación justificativa de los méritos alegados en la solicitud y aportar la siguiente documentación:

a) Certificación académica oficial de los estudios realizados, con detalle de las materias cursadas y las calificaciones obtenidas. (Deberá ser el original o copia compulsada).

b) Cualquier otra documentación que considere oportuna, acreditativa de los méritos alegados en la solicitud.

La entrevista y la prueba de idioma serán valoradas conjuntamente, con un máximo de 25 puntos, considerando la adecuación del perfil de los aspirantes a las tareas formativas que se desarrollan en la beca para la que han sido preseleccionados.

3. Las Comisiones permanentes de selección, seguimiento e interpretación elaborarán una relación ordenada de los candidatos en función de la suma de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate, precederán en la lista quienes hubieran obtenido la puntuación más alta atendiendo al expediente académico. Si el solicitante resultara seleccionado para más de un tipo de beca, se le concederá aquella a la que hubiese optado en primer lugar.

4. Finalizado en su caso el trámite de audiencia, los presidentes de las Comisiones permanentes de selección, seguimiento e interpretación elevarán propuesta de resolución, que incluirá la relación ordenada de beneficiarios/as así como la relación ordenada de suplentes para el caso de renuncia por el titular de la beca adjudicada, al órgano competente para la adjudicación de la beca.

5. Una vez elevada la propuesta de resolución y en virtud de la modalidad de beca que se adjudique de conformidad con la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, los titulares de la Dirección General de Formación Profesional, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial y de la Secretaría General Técnica, dictarán resolución motivada en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la propuesta de resolución, aprobando la relación de adjudicatarios de las becas así como la de suplentes. Esta resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de que se produjera el vencimiento del plazo de seis meses sin haberse dictado y notificado resolución expresa, las pretensiones se entenderán desestimadas.

6. En la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <http://sede.educacion.gob.es>, se hará pública una lista completa de las becas concedidas, así como listas de suplentes para cada uno de los tipos de becas convocadas, y se enviará una comunicación personal a las personas seleccionadas.

7. Dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la resolución de concesión, las personas adjudicatarias deberán aceptar la beca, así como cuantas obligaciones se deriven de la presente convocatoria y de las bases reguladoras.

Octavo. Procedimiento de sustitución en caso de producirse vacantes.

1. En caso de producirse alguna renuncia o revocación de la beca de formación e investigación, se recurrirá a la lista de suplentes para su adjudicación por el período restante, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca.

2. Si se agotaran los suplentes de alguna de las listas, el titular de la Dirección General competente, a propuesta de la Comisión permanente de selección, seguimiento e interpretación correspondiente, establecerá la incorporación como becario del primer suplente de aquella lista que a criterio de la unidad mejor se ajuste a la finalidad y los objetivos de centro, siempre que ello no comporte un incremento del gasto respecto al crédito total de la correspondiente aplicación presupuestaria, incluidas sus posibles modificaciones. A tal fin, las Comisiones permanentes de selección, seguimiento e interpretación podrá realizar cuantas valoraciones complementarias sean precisas.

Noveno. Obligaciones de los adjudicatarios de las becas de formación.

Son obligaciones de las personas que resulten adjudicatarias de las becas de formación:

a) Cumplir el régimen de formación o de investigación que establezca el Plan de formación, siguiendo las indicaciones del tutor/a asignado.

b) Personarse en el centro administrativo. El desarrollo de las actividades de formación e investigación para las que se convocan estas becas exige, como requisito indispensable, la presencia física de los becarios en las dependencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se determinen para cada una de las becas.

No obstante, los adjudicatarios podrán ausentarse de las sedes citadas siempre que, por exigencias derivadas de su formación, sea necesario desplazarse dentro del territorio nacional o al extranjero.

c) Cumplir las normas sobre asistencia y participación en las labores de formación según las instrucciones del centro directivo.

d) Mantener una actitud participativa, de colaboración, para la realización de las tareas formativas encomendadas en los diferentes servicios.

e) Entregar una memoria de actividades en el plazo de un mes con posterioridad a la finalización del período de formación de la beca que será supervisada y calificada por su tutor/a. Una vez concluido el periodo formativo, y evaluada y calificada la memoria, se expedirá un certificado acreditativo de la formación recibida.

f) Las establecidas con carácter general en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto las relativas a la acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Décimo. Concurrencia e Incompatibilidad de las becas de formación.

1. En cuanto al régimen de concurrencia e incompatibilidad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre (BOE de 18 de octubre), el disfrute de una beca otorgada al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios.

2. Asimismo, el becario no podrá percibir ninguna compensación económica, retribución dineraria o en especie, ni honorarios profesionales, por el ejercicio de una actividad profesional o laboral, sea por cuenta propia o ajena; salvo las que tengan carácter esporádico con una duración acumulada inferior a dos meses por año y dedicación no mayor de media jornada, siempre que ello no afecte a la finalidad y requerimientos formativos de la beca, y que se trate de ocupaciones no vinculadas directa o indirectamente con la Unidad.

3. También será incompatible con la percepción de prestaciones de desempleo.

4. Los beneficiarios de la beca de formación podrán realizar estudios académicos compatibles para su perfeccionamiento durante el disfrute de la misma.

Undécimo. *Recursos.*

Contra la presente Orden, y contra la de concesión o denegación y demás actos administrativos que de la misma se deriven, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según previene la ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Duodécimo. *Régimen jurídico.*

En lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre (BOE de 18 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para la formación e investigación en el Ministerio de Educación, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y supletoriamente en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

ANEXO I

Tipos de becas y criterios generales de valoración de méritos

Título beca 1. *Actividades relacionadas con la gestión informatizada de expedientes de ciudadanos que solicitan convalidaciones y equivalencias con Formación Profesional del sistema educativo*

Número de becas: 1.

Unidad administrativa: Subdirección General de Orientación y Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

2.^a Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimiento de procedimientos administrativos y en la gestión de la Administración Pública.

Conocimiento en diseño, programación, administración y gestión de bases de datos relacionales.

Conocimiento sobre el sistema educativo español.

Título beca 2. *Funciones de gestión administrativa y de aplicaciones informáticas, organización y planificación de eventos, reuniones de trabajo y viajes, realización de gestiones diversas ante otros organismos e instituciones públicas y privadas*

Número de becas: 2.

Unidad administrativa: Subdirección General de Orientación y Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Técnico Superior en Secretariado.
- 2.^a Técnico Gestión Administrativa.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimiento de procedimientos administrativos.

Conocimiento sobre el sistema educativo español.

Rapidez de reflejos, iniciativa, organización, buena expresión oral y escrita, responsabilidad y adaptación a los cambios tecnológicos y organizativos.

Título beca 3. *Actividades relacionadas con la traducción e interpretación*

Número de becas: 1.

Unidad administrativa: Subdirección General de Orientación y Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Licenciado en Traducción e Interpretación en lengua inglesa.
- 2.^a Licenciado en Filología inglesa.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Estancias educativas o formativas en un país extranjero de habla inglesa.

Voluntariados relacionados con la traducción e interpretación, relaciones internacionales y documentación.

Conocimientos sobre el sistema de formación profesional español.

Título beca 4. *Actividades relacionadas con el análisis, diseño y gestión de páginas web de carácter educativo, valoración de aplicaciones multimedia aplicables a portales relacionados con información educativa, apoyo a la gestión de proyectos, y localización de información en Internet*

Número de becas: 1.

Unidad administrativa: Subdirección General de Orientación y Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Técnico Superior de la familia profesional de Informática y Comunicaciones.
- 2.^a Técnico Superior de la familia profesional de Administración.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de edición web, Internet, herramientas de gestión y diseño de plataformas web.

Conocimientos de programas estadísticos y de tratamiento de la información.

Habilidades relacionales y de trabajo en equipo.

Conocimientos sobre el sistema educativo español.

Título beca 5. *Actividades relacionadas con el diseño gráfico, la maquetación digital y multimedia y el diseño web*

Número de becas: 3.

Unidad administrativa: Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Bellas Artes y Grado en Bellas Artes.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de diseño, edición vectorial, edición web y multimedia.

Conocimientos de expresión plástica y su relación con la comunicación.

Conocimientos de formatos gráficos, audio y vídeo digital, animación 2D y 3D.

Conocimientos como dibujante e ilustrador gráfico digital.

Conocimientos de sistemas de gestión de contenidos y plataformas educativas.

Título beca 6. *Actividades relacionadas con el diseño y evaluación de materiales educativos para sistemas de formación a distancia con soporte telemático*

Número de becas: 3.

Unidad administrativa: Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura o Grado en: Pedagogía, Psicología. Licenciatura en Psicopedagogía.

2.^a Cualquier licenciatura o Grado.

3.^a Cualquier diplomatura.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de edición web, materiales electrónicos y manejo de sistemas para la gestión del aprendizaje a distancia.

Conocimientos sobre la elaboración de recursos educativos en educación a distancia.

Conocimientos sobre el sistema educativo español y europeo.

Título beca 7. *Actividades relacionadas con la programación de aplicaciones web*

Número de becas: 1.

Unidad administrativa: Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Ingeniería superior en Informática o Grados en Ingeniería del software, Ingeniería informática, Ingeniería de Computadores.

2.^a Ingeniería técnica en informática de gestión, Ingeniería técnica en informática de sistemas.

3.^a Técnico Superior de la familia profesional: Informática y Comunicaciones.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de sistemas operativos.

Conocimientos de lenguajes de programación y entornos de desarrollo Cliente-Servidor y web.

Conocimientos de administración de redes.

Conocimientos de administración y gestión de Bases de datos Relacionales.

Conocimientos de herramientas de gestión y diseño de plataformas web.

Título beca 8. *Actividades relacionadas con la revisión de estilo*

Número de becas: 1.

Unidad administrativa: Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Filología Hispánica, Grado en Español: Lengua y Literatura, Grado en Estudios Hispánicos.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de edición web, materiales electrónicos.

Conocimientos sobre la elaboración de recursos educativos en educación a distancia.

Conocimientos sobre el sistema educativo español y europeo.

Título beca 9. *Actividades relacionadas con la orientación información y documentación en materia educativa*

Número de becas: 2.

Unidad administrativa: Unidad de Apoyo a la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Documentación y/o diplomatura de Biblioteconomía y Documentación; licenciatura en Psicología, Sociología y/o Pedagogía y Graduaciones en estudios equivalentes.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de análisis documental relacionado con la legislación educativa.

Conocimiento en los sistemas educativos español y europeos.

Conocimientos y habilidades en el manejo de lenguajes documentales.

Título beca 10. *Actividades relacionadas con la gestión administrativa y económica, apoyo informático para la gestión de bases de datos*

Número de becas: 1.

Unidad administrativa: Unidad de Apoyo a la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Economía, diplomatura en Ciencias Empresariales, Técnico Superior en Administración y Finanzas, diplomatura en Gestión y Administración Pública y Graduaciones en estudios equivalentes.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimiento avanzado en la gestión de bases de datos relacionales.

Habilidad para participar y colaborar en trabajos de equipo.

Estancias educativas o formativas en un país extranjero.

Título beca 11. *Actividades relacionadas con la observación de las cualificaciones y su evolución*

Número de becas: 1.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciaturas en Ciencias y Técnicas Estadísticas, en Investigación y Técnicas de Mercado y Diplomatura en Estadística. Grado en Estadística, Estadística Aplicada, Estadística y Empresa, y en Marketing e Investigación de Mercados.

2.^a Licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras, Ciencias del Trabajo, Sociología, Diplomaturas en Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales. Grado en Marketing y Dirección Comercial o en Marketing.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos y prácticas en alguno de las siguientes actividades: análisis exploratorio de datos: gráficos estadísticos, medidas de posición central, asociación y

correlación; inferencia: contraste de hipótesis, intervalos de confianza, inferencia bayesiana, análisis de varianza, uso de la inferencia en la investigación; métodos de regresión y correlación; índices estadísticos, o tratamiento continuado de la información documental: elaboración de informes y memorias estadísticas.

Manejo de aplicaciones informáticas referidas a la explotación de bases de datos y su posterior tratamiento estadístico (R-project, SPSS).

Título beca 12. Actividades relacionadas con la información, orientación y documentación sobre cualificaciones profesionales y formación profesional

Número de becas: 1.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Periodismo y Psicología, Grado en Comunicación, Periodismo y Comunicación Audiovisual.

2.^a Licenciatura en Documentación, Biblioteconomía y Documentación, Grado en Información y Documentación.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos en alguno de las siguientes actividades: evaluación y análisis documental, búsqueda y recuperación de información, edición de productos documentales, tratamiento continuado de la información documental, o planificación y gestión de la elaboración de informes, memorias y estadísticas. Prácticas como redactor, especialmente en publicaciones electrónicas o contenidos web o en gestión de la información en cualquier tipo de soporte.

Manejo de aplicaciones informáticas referidas al diseño editorial para propósitos impresos o web (QuarkXPress, Adobe InDesign, Acrobat, Photoshop, Macromedia FreeHand).

Estancias educativas o formativas en un país extranjero.

Título beca 13. Actividades relacionadas con el diseño cualificaciones de las familias profesionales de industrias extractivas, fabricación mecánica, instalación y mantenimiento y artes y artesanías

Número de becas: 2.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Ingeniería Industrial, Electrónica, de Materiales, de Organización Industrial, de Telecomunicación, y en Automática y Electrónica Industrial, Ingeniería de Caminos Canales y Puertos o de Minas. Licenciatura en Bellas Artes, Ingeniería Técnica en Diseño Industrial, Industrial, de Minas y de Telecomunicación. Diplomaturas de las especialidades relacionadas para las licenciaturas y Máquinas Navales. Grado en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, Organización Industrial y Arte.

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Investigación y Técnicas de Mercado, Economía, Derecho, Informática, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Publicidad y Relaciones Públicas. Ingeniería en Informática, Ingeniería Técnica en Informática (Gestión y/o Sistemas). Grado en Administración de Empresas, Administración y Gestión Pública, Análisis Económico, Contabilidad y Finanzas, Economía, Dirección y Gestión Pública, Economía Financiera y Actuarial, Economía y Finanzas, Economía y Negocios Internacionales, Estudios Internacionales de Economía y Empresa/International Business Económicas, Finanzas, Finanzas, Banca y Seguros, Finanzas y Contabilidad, Gestión de Negocios, Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas.

Grado en Ciencias del Transporte y la Logística, Comercialización y Logística, Comercio, Comercio Internacional, Comercio y Marketing, Comunicación, Comunicación

Audiovisual, Comunicación Audiovisual y Multimedia, Comunicación Publicitaria, Comunicación y Relaciones Públicas, Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado, Dirección Comercial y Marketing, Gestión Comercial y Marketing, Gestión de Negocios, Gestión y Marketing Empresarial, Liderazgo Emprendedor e Innovación, Marketing, Marketing e Investigación de Mercados, Marketing y Comunicación Comercial, Marketing y Dirección Comercial, Marketing y Gestión Comercial, Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales, Protocolo y Organización de Eventos, Publicidad, Publicidad y Relaciones Públicas.

Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería del Software, Ingeniería de Sistemas de Comunicación.

Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte, CC del Deporte y en Gestión Deportiva.

2.^a Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial, Mantenimiento y Sistemas de Regulación y Control Automático, Producción por Mecanizado, Desarrollo de Proyectos Mecánicos, Mantenimiento de Equipo Industrial, Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención, Producción por Fundición y Pulvimetalurgia, Construcciones Metálicas; Artes Plásticas y Diseño (todas las especialidades).

Titulados Superiores: Artes Plásticas y Diseño (todas las especialidades).

Máster Universitario en Actividad Física y Salud, Actividad Física Terapéutica, Actividad Física, Salud y Entrenamiento Deportivo, Actividad Físico-Deportiva, Personas con Discapacidad e Integración Social, y en Periodismo deportivo.

Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, Técnico Deportivo Superior.

Diplomatura en Ciencias Empresariales, Técnico Superior en Administración y Finanzas, en Gestión del Transporte, Comercio Internacional, Magisterio (especialidad Educación Física).

Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, y Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Sistema de Formación Profesional, Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales, así como de las actividades relacionadas con los campos de observación de las Familias Profesionales reseñadas.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos internacionales de cooperación educativa.

Título beca 14. *Actividades relacionadas con el diseño cualificaciones de las familias profesionales de química, madera, mueble y corcho, industrias alimentarias y textil, confección y piel*

Número de becas: 2.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Ingeniería Agrónoma; Montes; Materiales; Química.

Licenciatura en Biología; Bioquímica; Biotecnología; Farmacia; Ciencias y Tecnología de los Alimentos; Física o Ciencias Físicas; Química; y Veterinaria.

Ingeniería Técnica Agrícola; Forestal; Química.

Grado en Químicas; Ingeniería Química; Ciencia y Tecnología de los Alimentos; Farmacia; Biotecnología; Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias; Ingeniería Agrícola; Ingeniería Alimentaria; Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; Tecnología y Gestión Alimentaria; Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias; Ingeniería de las

Industrias Agrarias y Alimentarias, Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental; Ingeniería Agroambiental; Ingeniería y Ciencia Agronómica; Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural; Ingeniería y Ciencia Agronómica; Ingeniería Química; Ingeniería Química Industrial; Ingeniería en Diseño y Tecnología Textil; Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil; Ingeniería de Materiales; Ingeniería de los Materiales; Ingeniería del Medio Natural; Ingeniería Forestal; Ingeniería Forestal y del Medio Natural; Explotaciones Forestales; Ingeniería Forestal: Industrias Forestales; Ingeniería Agrícola y del Medio Rural; Física; Veterinaria; Farmacia.

2.^a Técnico Superior en Producción de Madera y Mueble; Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble; Análisis y Control; Industrias de Proceso Químico; Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines; Industrias de Proceso de Pasta y Papel; Plásticos y Caucho; Química Ambiental; Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada o en Procesos de Confección Industrial; Curtidos y en Industrias Alimentarias.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Sistema de Formación Profesional, Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales, así como de las actividades relacionadas con los campos de observación de las Familias Profesionales reseñadas.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos internacionales de cooperación educativa.

Título beca 15. Actividades relacionadas con el diseño cualificaciones industriales y técnicas: familias profesionales de agraria, energía y agua, electricidad y electrónica, transporte y mantenimiento de vehículos y vidrio y cerámica

Número de becas: 2.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Ingeniero: Aeronáutico; Agrónomo, Industrial; de Montes; de Caminos, Canales y Puertos; en Electrónica; Naval y Oceánico; de Telecomunicación; en Automática y Electrónica Industrial; y en Organización Industrial.

Licenciatura en Biología; Veterinaria; Máquinas Navales; Náutica y Transporte Marítimo.

Ingeniero Técnico: Aeronáutico; Agrícola; Industrial; Forestal; Industrial; Naval; de Minas; y de Telecomunicación.

Diplomado: además de las especialidades relacionadas para las licenciaturas, en Navegación Marítima; y Máquinas Navales.

Grado: Ingeniería Agrícola; Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería; Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental; Ingeniería y Ciencia Agronómica; Ingeniería Forestal y del Medio Natural; Veterinaria; Biología; Ingeniería de la Energía; Ingeniería Eléctrica; Ingeniería Electrónica Industrial y Automática; Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación; Ingeniería Electrónica de Comunicaciones; Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación; Ingeniería Mecánica; Ingeniería en Tecnologías Industriales; Ingeniería en Organización Industrial; Diseño Industrial y Desarrollo de Producto; Ingeniería del Automóvil; Ingeniería Aeroespacial; Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo; Ingeniería Marina; Arquitectura Naval; Ingeniería Aeronáutica; e Ingeniería Naval y Oceánica

2.^a Técnico Superior en: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Gestión de Organización de Empresas Agropecuarias, Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos; Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso; Sistemas de Regulación y Control Automáticos; Instalaciones Electrotécnicas; Desarrollo de Productos Electrónicos; Automoción; Mantenimiento Aeromecánico; Mantenimiento de Aviónica; Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque; Mantenimiento

de Equipo Industrial; Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio y en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Sistema de Formación Profesional, Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales, así como de las actividades relacionadas con los campos de observación de las Familias Profesionales reseñadas.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos internacionales de cooperación educativa.

Título beca 16. *Actividades relacionadas con el diseño de cualificaciones en ciencias sociales y jurídicas: familias profesionales de artes gráficas, hostelería y turismo, imagen personal, imagen y sonido y edificación y obra civil*

Número de becas: 2.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual, Farmacia, o Biología.

Ingeniería de Caminos Canales y Puertos, o Arquitectura.

Ingeniería Técnica de Telecomunicación (especialidad sonido e imagen).

Diplomado en Turismo, o en Fisioterapia.

Grado en Turismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Cine y Televisión, Protocolo y Organización de Eventos, Comunicación, Arquitectura, Ingeniería de Edificación, Ingeniería Civil, Ingeniería en Geomática y Topografía, Ingeniería de Sistemas Audiovisuales, Ingeniería en Sistemas de Comunicación, Ingeniería en Obras Públicas, Ingeniería Multimedia, Ingeniería de Sonido e Imagen, Biología, Biotecnología, Fisioterapia, Farmacia, Ciencias Biomédicas, Diseño Multimedia o Grafico, Diseño y publicidad, Diseño, Diseño Gráfico y Comunicación Audiovisual.

Técnico Superior en Alojamiento, Restauración, Agencia de Viajes, Información y Comercialización Turística, Diseño especialidad Gráfica, Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria, Producción, Industrias de Artes Gráficas o en Diseño y Producción Editorial.

2.^a Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico de Obras Públicas especialidad en Construcciones Civiles.

Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, Realización de Audiovisuales y Espectáculos, Sonido, Imagen, Animación Turística, Asesoría de Imagen Personal, Estética, Desarrollo y Aplicaciones de Proyectos de Construcción, Realización y Planes de Obra, o en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Sistema de Formación Profesional, Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales, así como de las actividades relacionadas con los campos de observación de las Familias Profesionales reseñadas.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos internacionales de cooperación educativa.

Título beca 17. *Actividades relacionadas con el diseño de cualificaciones científicas y de la salud: familias profesionales de sanidad, servicios socioculturales y a la comunidad, marítimo-pesquera, seguridad y medio ambiente*

Número de becas: 2.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Diplomatura en Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Óptica, Nutrición Humana y Dietética, Óptica y Optometría, Logopedia, Podología, Educación Social, Trabajo Social, Navegación Marítima.

Licenciatura en Medicina, Farmacia, Biología, Veterinaria, Ciencias del Trabajo, Psicopedagogía, Pedagogía, Psicología, Sociología, Ingeniería Técnica: Forestal, Naval, Naval y Oceánico, Radioelectrónica Naval.

Biología, Ciencias Ambientales, Bioquímica, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Náutica y Transporte Marítimo.

Grado en Enfermería, Fisioterapia, Medicina, Psicología-Ciencias de la Salud, Farmacia, Terapia Ocupacional, Nutrición Humana y Dietética, Odontología, Óptica, Logopedia, Podología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Veterinaria, Ciencias Biomédicas, Ingeniería Biomédica, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Educación Social, Trabajo Social, Psicología-Ciencias Sociales, Sociología, Pedagogía, Educación, Biología, Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Arquitectura Naval, Ingeniería Naval y Oceánica, Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, Ingeniería Marina.

2.^a Técnicos Superiores en Navegación, pesca y transporte marítimo, Producción acuícola, Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque, Audiología protésica, Anatomía patológica y citología, Documentación sanitaria, Higiene bucodental, Imagen para el diagnóstico, Laboratorio de diagnóstico clínico, Ortoprotésica, Prótesis dentales, Radioterapia, Salud ambiental, Educación y control ambiental, Integración social, Animación Sociocultural.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Sistema de Formación Profesional, Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales, así como de las actividades relacionadas con los campos de observación de las Familias Profesionales reseñadas.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos internacionales de cooperación educativa.

Título beca 18. *Actividades relacionadas con la información, apoyo informático y difusión electrónica*

Número de becas: 1.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Ingeniería en Informática.

Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, o de Gestión.

Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería del Software, Ingeniería de Computadores o Ingeniería en Sistemas de Información.

2.^a Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, o en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Formación específica en programación orientada a objetos, principalmente Java y en Bases de Datos Relacionales, principalmente Oracle.

Título beca 19. *Área de Estudios e Investigación*

(Actividades a desarrollar en el Área de Estudios e Investigación con el objetivo de contribuir al conocimiento del sistema educativo español y lo sistemas educativos europeos)

Número de becas: 5.

Unidad administrativa: Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Licenciatura o grado en Pedagogía o Psicopedagogía.
- 2.^a Licenciatura o grado en Psicología Educativa.
- 3.^a Licenciatura o grado en Psicología.
- 4.^a Otras Licenciaturas o grados en Humanidades o Ciencias Sociales.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Expediente académico.

Conocimiento del sistema educativo y de las reformas e iniciativas políticas a nivel nacional y europeo.

Conocimientos de estadística educativa.

Conocimientos de herramientas informáticas orientadas a la estadística.

Conocimientos de inglés.

Conocimientos de metodología en investigación educativa.

Título beca 20. *Área de Innovación*

(Actividades a desarrollar en el Área de Innovación en relación a Educación Mediática, Educación y Promoción de la Salud, Educación Infantil, Educación Financiera, Educación Intercultural, Creatividad y Emprendimiento así como integración curricular de las competencias básicas)

Número de becas: 2.

Unidad administrativa: Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Licenciatura o grados en Ciencias de la Educación.
- 2.^a Licenciatura o grado en Psicología.
- 3.^a Licenciatura o grado en Psicopedagogía.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimiento de programas informáticos de audiovisuales y de la web 2.0.

Conocimiento de idiomas para traducción inversa o directa de informes internacionales.

Conocimientos en desarrollo curricular y cambio educativo.

Participación en procesos de mejora de metodología y evaluación de conocimientos y competencias básicas.

Participación en procesos de cambio educativo y organización de los centros.

Título beca 21. *Área de Informática*

(Actividades relacionadas con la administración y mantenimiento de la red de datos y del correo electrónico, la atención a las necesidades de los usuarios, la instalación del hardware, la instalación y actualización del software, el diseño e implementación de bases de datos, el mantenimiento de la página web del CNIIE, la formación de usuarios en las herramientas corporativas utilizadas en la confección de la web del Departamento, el diseño y atención a los ciudadanos de los procedimientos gestionados por el CNIIE en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y la confección de documentos de difusión).

Número de becas: 1.

Unidad administrativa: Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Ingeniería en Informática o en Telecomunicaciones. Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas o de Gestión o de Telecomunicaciones. Licenciatura en Matemáticas o Física.

2.^a Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos o en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas o en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Formación de especialización realizada en centros oficiales o centros no oficiales de reconocido prestigio.

Actividades realizadas en centros o instituciones de reconocido prestigio que se consideren homologables y de especial interés para las funciones del Servicio de Apoyo Informático donde se integraría el candidato.

Otras actividades de especial relevancia realizadas a lo largo de su trayectoria personal en las que sean valores importantes el trabajo en equipo, la capacidad de empatía y la superación profesional o el aprendizaje.

Título beca 22. *Indicadores: Análisis de datos y estadísticas educativas*

Número de becas: 1.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Requisitos de titulación:

1.^a Licenciatura o grado en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Matemáticas, Económicas y Estadística.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Expediente académico.

Conocimientos estadísticos.

Conocimientos de herramientas informáticas orientadas a la estadística.

Conocimientos de herramientas informáticas orientadas a la evaluación.

Conocimientos de inglés.

Conocimientos del sistema educativo.

Título beca 23. *Evaluación: Análisis de datos y estadísticas educativas*

Número de becas: 5.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Requisitos de titulación:

1.^a Licenciatura o grado en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Matemáticas y Estadística.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Expediente académico.

Conocimientos estadísticos.

Conocimientos de herramientas informáticas orientadas a la estadística.

Conocimientos de herramientas informáticas orientadas a la evaluación.

Conocimientos de inglés.

Conocimientos del sistema educativo.

Título beca 24. *Revista de Educación y Publicaciones*

Número de becas: 1.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura o grado en Documentación y Biblioteconomía.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto:

Conocimientos y experiencia probada en procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, gestión y edición de publicaciones. OJS/RECYT, presentaciones y navegación por Internet.

Conocimientos y experiencia probada en programas informáticos de de maquetación.

Conocimientos y experiencia probada en gestión de contenidos de páginas web.

Conocimientos de inglés nivel medio o superior.

Conocimientos y experiencia probada en corrección de estilo profesional y redacción.

Título beca 25. *Actividades relacionadas con la formación permanente del profesorado*

(Actividades referidas al diseño, la planificación, evaluación y seguimiento de modelos para la formación del profesorado y realización de programas específicos destinados a la actualización científica y didáctica del personal docente)

Número de becas: 2.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Titulados universitarios (con una nota media mínima de 7) en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, otras titulaciones superiores con el Máster de Secundaria o CAP correspondiente y titulados en Magisterio y conocimientos de idiomas.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Formación de especialización realizada en centros oficiales o en centros no oficiales de reconocido prestigio.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos educativos.

Conocimiento de herramientas ofimáticas.

Otras actividades de especial relevancia realizadas a lo largo de su trayectoria personal en las que sean valores importantes el trabajo en equipo, la capacidad de empatía y el aprendizaje permanente.

Título beca 26. *Administración de sistemas informáticos y de telecomunicaciones y de bases de datos*

Número de becas: 4.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Ingeniería superior o técnica, licenciatura o diplomatura en Informática (todas las especialidades); ingeniería superior o técnica de Telecomunicaciones (todas las especialidades); licenciatura en Ciencias Exactas (especialidad de Computación).

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de sistemas operativos unix/linux y windows.

Conocimientos de administración de sistemas.

Conocimientos de administración de redes.

Conocimientos de administración y gestión de bases de datos relacionales.

Conocimientos de herramientas de gestión y diseño de plataformas web.

Título beca 27. Actividades relacionadas con el análisis de contenidos educativos y el diseño de materiales para la educación y la formación a distancia basada en Internet

Número de becas: 2.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciados/as en Psicopedagogía, Pedagogía o Psicología educativa y maestros/as o titulación equivalente.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de edición web y materiales electrónicos.

Conocimientos sobre la elaboración de recursos educativos en educación a distancia.

Conocimiento de entornos virtuales de aprendizaje (moodle).

Conocimiento de comunicación y difusión en redes sociales.

Conocimientos sobre el sistema educativo español.

Título beca 28. Actividades relacionadas con el análisis, la elaboración y la gestión de proyectos educativos internacionales y/o de trabajo en colaboración

Número de becas: 3.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Titulación universitaria media o superior y conocimientos de idiomas.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de herramientas de comunicación y en particular de herramientas de trabajo en colaboración.

Conocimiento sobre educación a distancia a través de medios electrónicos.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos internacionales de cooperación educativa.

Conocimientos de gestión y mantenimiento de sitios web.

Título beca 29. Administración de sistemas informáticos y redes de área local

Número de becas: 4.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Titulación de Formación Profesional de Técnico Superior, en cualquier especialidad relacionada con la Informática o la Electrónica.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de mantenimiento de sistemas a nivel software y hardware.

Conocimientos de sistemas operativos.

Conocimientos de administración de redes de área local.

Conocimientos de administración y gestión de bases de datos.

Título beca 30. *Gestión, desarrollo e implementación de aplicaciones web y portales de Internet*

Número de becas: 3.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura o diplomatura en Informática (todas las especialidades); ingeniería superior o técnica de Telecomunicación (todas las especialidades); Ingeniería superior o técnica, licenciatura en Ciencias Exactas o licenciatura en Ciencias Físicas (en el ámbito de la computación).

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de gestión, desarrollo e implementación de aplicaciones en entorno web.
Conocimientos de metodologías de desarrollo y técnicas de modelado.
Conocimientos de web master.
Conocimientos de edición y post-producción de multimedia para su difusión en Internet.
Conocimientos de bases de datos.

Título beca 31. *Actividades relacionadas con la Biblioteca (Proceso/Referencia)*

Número de becas: 4.

Unidad administrativa: Subdirección General de Documentación y Publicaciones.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciado o diplomado en Documentación y Biblioteconomía.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de catalogación e indización.
Conocimientos de búsquedas bibliográficas.
Experiencia en atención a usuarios.
Conocimientos del tratamiento de publicaciones electrónicas.
Conocimientos de sistemas de gestión bibliotecaria.
Conocimientos de Internet y la web 2.0.
Conocimientos de inglés.

Título beca 32. *REDINED*

Número de becas: 2.

Unidad administrativa: Subdirección General de Documentación y Publicaciones.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciado o diplomado en Documentación y Biblioteconomía.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos en tratamiento de fondos relacionados con la pedagogía.
Conocimientos de programas de la familia ISIS y DSpace.
Conocimiento de repositorios digitales.
Conocimientos de análisis documental.
Conocimientos de las lenguas constitucionales.
Conocimientos de inglés.

Título beca 33. *Archivo*

Número de becas: 2.

Unidad administrativa: Subdirección General de los Archivos Estatales.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciado o diplomado en Documentación y Biblioteconomía.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de series documentales de archivo.

Conocimientos de programas de Office.

Conocimientos de archivística.

Conocimientos de inglés.

Título beca 34. *Estadística*

Número de becas: 2.

Unidad administrativa: Subdirección General de Estadística y Estudios.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas, Matemáticas, Económicas e Informática.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Expediente académico.

Conocimientos de herramientas informáticas orientadas a la estadística.

Conocimientos de inglés.

Otros méritos alegados que mejor se ajusten a las funciones a desempeñar (cursos y actividades de formación realizados).

ANEXO II

Baremo general de valoración de méritos

Puntuación máx.	Formación y competencias
15	1. Expediente académico.
5	2. Formación complementaria de postgrado o de otro tipo, relacionada con el tipo beca (doctorado, master, especialista, otros cursos o estudios universitarios, etc.).
10	3. Conocimientos prácticos relacionados con las actividades a realizar y tiempo dedicado.
5	4. Aplicaciones, trabajos de investigación, proyectos y/o publicaciones que tengan sistemas de numeración internacional ISBN, ISSN, ISRC, ISWC, o depósito legal y estén relacionados con las materias y actividades a desarrollar en el tipo de beca solicitada.
5	5. Conocimientos y manejo, a nivel de usuario, de herramientas ofimáticas: procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, presentaciones, Internet. Otros méritos de formación o informática que se ajusten al perfil de la beca convocada y al manejo, a nivel de usuario, de herramientas ofimáticas.
5	6. Conocimientos de inglés y otros idiomas.
30	7. Conocimientos específicos e idoneidad al perfil: Otros conocimientos o competencias alegados que se ajusten a las funciones que tendrán que desempeñar, que sean considerados de especial relevancia y que se especifican en cada tipo de beca.
25	8. Entrevista y prueba de idiomas, en su caso.